
BOLETÍN DE PRENSA MARTES 9 DE AGOSTO DE 2016

Aspectos fundamentales sobre la norma oficial mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos

- *La norma establece parámetros de calidad para los combustibles sin poner en riesgo el abasto de éstos, a precios competitivos y cuidando el medio ambiente*

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, presidido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y compuesto por diversas Secretarías, asociaciones y representantes de la academia, los consumidores y la industria, aprobó hoy, por unanimidad, la NOM-016-CRE-2016 Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Esta nueva Norma Oficial Mexicana es resultado de un proceso abierto, plural y participativo en el que colaboraron diversos representantes del Comité a lo largo de varios meses.

La nueva norma establece parámetros de calidad de gasolinas, gas LP, diésel, turbosina, entre otros petrolíferos, con vigencia máxima de 5 años, sin poner en riesgo el suministro para el país.

La norma, que sustituye a la NOM-EM-005-CRE-2015, cuya vigencia expira en octubre, estará disponible en los próximos días en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a los 60 días de su publicación.

Con esta nueva Norma Oficial Mexicana el Gobierno Federal ratifica su compromiso con la seguridad de suministro, las condiciones adecuadas para promover la competencia e inversión en toda la cadena de valor de esta industria y, a la vez, asegura que los combustibles que consuman los mexicanos tengan la calidad adecuada para proteger nuestro medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

Como toda regulación, la NOM-016-CRE-2016 será parte de un proceso continuo de mejora; por lo que, después de su publicación, se convocará a los sectores público y privado, la academia y la sociedad civil para analizar los pasos a seguir para adoptar estándares de calidad de siguiente generación.